INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO**: 20260611
2. **CONTRATISTA**: Juan Carlos Barran Becharra / Fundación Amparo San José
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**: C.C 79474108/Nit 800020591-9
4. **SUPERVISOR:** DANIEL ESTEBAN VALLEJO ORDOÑEZ
5. **OBJETO DEL CONTRATO**:

El Contratista se compromete para con el municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados, bajo la modalidad de monto agotable y Establecer acciones de acompañamiento asistencial a personas adultas mayores del Municipio de Pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no cuenten con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuenten con red de apoyo familiar pero por situación económica los familiares deben salir en búsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades básicas de la persona mayor, en el municipio de Pasto, de conformidad con las actividades programadas en el proyecto denominado "Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2026, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 202500000036458 de 20 de octubre de 2025. (SBS-AMCBAAMP)

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 10 meses.
7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 13 de enero de 2026
8. **FECHA DE INICIO**: 19 de enero de 2026
9. **FECHA DE TERMINACIÓN**: 30 de noviembre 2026
10. **MODIFICACIÓN No:** N/A
11. **SUSPENSIÓN N°:** N/A
12. **REINICIO N°:** N/A

II. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.376.130.183)

- **APORTE DE LAS PARTES:**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

2. **MUNICIPIO DE PASTO:** DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.376.130.183)

1. **ENTIDAD O CONTRATISTA:** N/A

FORMA DE PAGO: Una (01) cuota por el valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($207.641.274,75), siete (07) cuotas por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($280.459.989,75), una novena (09) cuota por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($72.818.715), una décima (10) cuota por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS($ 69.192.345), y una onceava (11) cuota por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS($63.257.920)

2. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

DOCUMENTO	NO.	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR AFECTADO
CDP	2026000532	02/01/2026	2.3.2.02.02.009	3,100,107,000	1,661,130,198
CDP	2026000526	02/01/2026	2.3.2.02.02.009	357,500,000	357,500.000
CDP	2026000526	02/01/2026	2.3.2.02.02.009	357,500,000	357.499.985
RP	2026000237	13/01/2026	2.3.2.02.02.009	1,661,130,198	1.612.616.610
RP	2026000237	13/01/2026	2.3.2.02.02.009	357,500.000	357.500.000
RP	2026000237	13/01/2026	2.3.2.02.02.009	357.499.985	87.424.456

III. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

1. **COMPONENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO:**

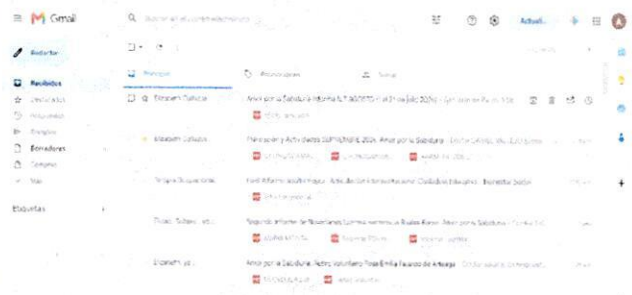
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

Se evidencio el cumplimiento de las obligaciones suscritas en el contrato N°20260611, cumpliendo con el objetivo del proyecto "Amor por la Sabiduría" de establecer acciones de acompañamiento asistencial a personas adultas mayores del municipio de pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad para implementar una estrategia de atención domiciliaria para personas mayores que se orienta a prestar servicio por atención de Gerontología y Terapia ocupacional a cada usuario desarrollando actividades ocio ocupacionales, estimulación física y cognitiva durante el acompañamiento y suministro de un complemento alimentario a beneficiarios que no cuentan con red de apoyo familiar o en caso contrario que cuenten con red de apoyo familiar pero por situación económica los familiares deben salir en búsqueda de su sustento para satisfacer las necesidades básicas de la persona mayor.

Se consolida el periodo septimo de la ejecución del objeto del contrato N° 20260611 correspondiente al valor total de 72.818.715 (Setenta y dos millones ochocientos dieciocho mil setecientos quince pesos m/cte), Del periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto del 2026 del proyecto "AMOR POR LA SABIDURÍA" en cumplimiento de las actividades del contrato que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL - CONVENIO Y/O CONTRATO	**RESULTADOS**	**EVIDENCIA CUMPLIMIENTO**		
		SI	**NO**	**NA**
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	En el marco del Contrato N.° 20260611, y de conformidad con la ejecución correspondiente al mes de agosto de la presente vigencia, la Fundación Amparo San José desarrolló las actividades contempladas, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas y al objeto contractual. En el ejercicio de las funciones de supervisión, se efectuó la revisión y verificación de los informes, soportes y demás evidencias presentadas por el contratista, constatando la ejecución adecuada de las actividades programadas y el cumplimiento de los compromisos contractuales. Como soporte del proceso de seguimiento y supervisión, se anexa	X		

	el enlace digital (Drive) en el cual se encuentra consolidada la documentación correspondiente al periodo evaluado. Los documentos y evidencias fueron revisados y validados por la supervisión, permitiendo constatar las acciones desarrolladas, los soportes aportados y los resultados obtenidos durante la ejecución contractual correspondiente al mes de agosto, evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing			
2. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el Supervisor de contrato de la secretaria de bienestar Social o su apoyo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el mes de agosto de la presente vigencia, la supervisión del Contrato N.° 20260611 efectuó el seguimiento continuo a la ejecución de la estrategia "Amor por la Sabiduría", verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Fundación Amparo San José y el desarrollo del objeto contractual. Este seguimiento estuvo orientado principalmente a garantizar la atención adecuada y oportuna de las novedades y situaciones presentadas durante la prestación del servicio. En el marco de esta labor, se realizó la revisión de los informes, soportes documentales, registros y demás evidencias suministradas por el operador, permitiendo verificar la gestión adelantada frente a las novedades de los beneficiarios, la actualización de la información, la implementación de los reemplazos requeridos, el desarrollo de las actividades programadas y las demás acciones encaminadas a garantizar la adecuada ejecución contractual. De igual manera, la supervisión mantuvo comunicación permanente con la Fundación Amparo San	**X**		

	José mediante los canales institucionales, proporcionando acompañamiento técnico, atendiendo las consultas formuladas, realizando seguimiento a los casos reportados y brindando las orientaciones necesarias para fortalecer la ejecución de la estrategia y garantizar una atención integral a las personas mayores beneficiarias. Como resultado del seguimiento realizado durante el mes de agosto, se evidenció el cumplimiento de las directrices impartidas por la supervisión, la atención oportuna de las novedades identificadas y la adopción de las acciones necesarias para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. Lo anterior permitió fortalecer los mecanismos de seguimiento y control establecidos y constatar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo evaluado. **Evidencia:** Correo electrónico. 			
3. Asumir un buen trato para con los trabajadores y colaboradores del Programa de Adulto Mayor y la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Pasto, y actuar con	Durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 efectuó el seguimiento a la obligación contractual orientada al fortalecimiento de las relaciones institucionales entre la Fundación Amparo San José, el personal vinculado a la ejecución del contrato, la Secretaría de Bienestar Social y las personas	**X**		

responsabilidad, eficiencia y transparencia.	mayores beneficiarias de la estrategia "Amor por la Sabiduría". En este proceso se verificó que las actuaciones desarrolladas se enmarcaran en los principios de respeto, compromiso, transparencia y trabajo articulado. En desarrollo de las actividades de supervisión, se verificó que las acciones realizadas durante el periodo evaluado se llevaran a cabo de manera coordinada, promoviendo una comunicación institucional adecuada y contribuyendo al desarrollo de las actividades programadas, así como a la prestación oportuna de los servicios dirigidos a la población beneficiaria. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se realizó la revisión del Acta de Compromiso suscrita por la Fundación Amparo San José correspondiente al mes de agosto de 2026, mediante la cual se reafirma el compromiso institucional con la observancia de los principios y deberes establecidos para la ejecución contractual. En virtud de lo anterior, la supervisión deja constancia del cumplimiento de la obligación contractual durante el periodo objeto de seguimiento, así como del desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento de las relaciones institucionales y al cumplimiento del objeto contractual. **Evidencia:** Acta de compromiso que la Fundación anexará en los primeros tres días estipulados para la entrega del informe mensual. https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing			
4. Entregar oportunamente dentro del plazo de 5 días hábiles al supervisor del	Durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó la verificación del	X		

contrato, el informe de supervisión y/o documento que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera de igual manera entregar informe mensual con soportes físicos y magnéticos (en CD).	cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la presentación del informe mensual de ejecución y sus respectivos soportes, tanto en medio físico como digital, atendiendo los lineamientos establecidos para el seguimiento y control contractual. En el desarrollo de esta labor, se efectuó la revisión y validación del informe del proyecto correspondiente al mes de agosto, elaborado conforme al formato institucional vigente, junto con la documentación soporte presentada por la Fundación Amparo San José. Como resultado de esta revisión, se evidenció el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco de la estrategia "Amor por la Sabiduría". De igual manera, la supervisión revisó la carpeta digital en la cual se encuentran consolidados los informes presentados por el equipo profesional vinculado a la ejecución contractual, entre ellos los correspondientes a Terapia Ocupacional, Gerontología y los once (11) acompañantes encargados del seguimiento y atención de las personas mayores beneficiarias. Lo anterior permitió constatar la entrega oportuna de la información requerida para adelantar el control técnico, administrativo y operativo del contrato durante el periodo evaluado. En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento de esta obligación contractual durante el mes de agosto de 2026. Como evidencia del cumplimiento, se anexan los siguientes documentos: • Informe del proyecto correspondiente al mes de julio, diligenciado en el Formato versión 3, código CO-F-070.			

	• Carpeta digital que contiene el Formato AAAM-FR-0015, correspondiente a los informes presentados por los profesionales de Terapia Ocupacional, Gerontología y los once (11) acompañantes. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing En el marco de las acciones de seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales, durante el mes de agosto de 2026 se realizó el seguimiento a la entrega de los kits contemplados en la propuesta de la estrategia "Amor por la Sabiduría", verificando que estos fueran entregados de manera normal y conforme a lo establecido para la ejecución contractual. Como parte del proceso de seguimiento, se verificaron las jornadas de entrega realizadas en diferentes espacios dispuestos para tal fin, entre ellos el Centro Vida Bienestar Social, el Salón Comunal La Floresta, el Salón Comunal Chambú I y el Salón Comunal Miraflores. Durante estas jornadas se registró la participación de las personas mayores beneficiarias, con catorce (14) beneficiarios el 4 de agosto, veintisiete (27) beneficiarios el 5 de agosto y veintiséis (26) beneficiarios el 6 de agosto, para un total de sesenta y siete (67) beneficiarios verificados en estas jornadas. De igual manera, se constató el cumplimiento de la entrega de los kits correspondientes a los ciento diez (110) usuarios beneficiarios de la estrategia "Amor por la Sabiduría", de conformidad con lo establecido en la propuesta contractual. Lo anterior permitió evidenciar el cumplimiento de la actividad			

	programada y de la obligación contractual relacionada con la entrega de los kits durante el periodo evaluado. • Kit de Aseo e Higiene Personal, Crema hidratante por 500 ml, Champú por 400 ml Jabón en barra para el cuerpo 4 unidades 440 gr, Desodorante 75 ml, Máquina de afeitar por dos unidades, 1 crema dental 100, Jabón en barra para ropa por tres unidades 900 gr, Papel higiénico 384 m 12 rollos, 1 Cepillo de dientes de cerda suaves, 250gr de algodón siliconado **Evidencia:** Registro fotográfico.  			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	  ➢ Carpeta digital EVIDENCIA DE KIT CORRESPONDIENTE A AGOSTO: contiene registros fotográficos de cada uno de los 110 beneficiarios con el Proyecto manual finalizado. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing			
5. Remitir mensualmente el listado de los beneficiarios cubiertos por el presente	Durante el mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 efectuó el seguimiento y verificación de la obligación	**X**		

contrato y atender 110 cupos dentro del servicio de acompañamiento domiciliario asistencial a personas adultas mayores del Municipio de Pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad e informar oportunamente del fallecimiento de las personas mayores con el fin de ceder el cupo a un posible beneficiario.	contractual relacionada con la actualización y presentación del listado de beneficiarios vinculados a la estrategia "Amor por la Sabiduría". En desarrollo de este proceso, se revisó el listado actualizado de los ciento diez (110) beneficiarios atendidos durante el periodo, junto con el cronograma de actividades correspondiente al mes de agosto. Esta revisión permitió verificar que la información registrada correspondiera a la programación de las visitas domiciliarias, la atención proporcionada a las personas mayores y las acciones de seguimiento adelantadas por la Fundación Amparo San José en el marco de la ejecución de la estrategia. La documentación presentada por el contratista fue revisada y validada por la supervisión, evidenciándose su conformidad con los requerimientos establecidos para el adecuado seguimiento técnico, administrativo y operativo de la ejecución contractual. En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento de la obligación durante el periodo evaluado. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se anexan los siguientes documentos: • Formato AAAM-FR-0010, correspondiente al registro de ingreso de los beneficiarios, el cual reposa en la carpeta física ubicada en el domicilio de cada persona mayor y en su respectivo archivo digital. • Formato AAAM-FR-001, que contiene el listado consolidado y actualizado de los beneficiarios atendidos durante el mes de julio.			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing			
6. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la propuesta de prestación de servicios para el proyecto "amor por la sabiduría" bienestar social de la alcaldía de pasto 2026 aprobada y contratada.	Durante el mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó el seguimiento y verificación de la obligación contractual relacionada con el desarrollo de las acciones correspondientes al proceso de atención contemplado en la propuesta de prestación de servicios de la estrategia "Amor por la Sabiduría", aprobada por la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Pasto. En el ejercicio de las funciones de supervisión, se verificó el desarrollo de las actividades programadas para garantizar la atención integral de las personas mayores beneficiarias, constatando que estas fueran ejecutadas de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos establecidos para la ejecución contractual. Para tal efecto, se revisaron los informes, registros, formatos y demás soportes aportados por la Fundación Amparo San José, evidenciando el desarrollo de las acciones de acompañamiento, seguimiento y atención domiciliaria correspondientes al periodo evaluado. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se adjunta el enlace digital que contiene la documentación correspondiente al mes de agosto, la cual fue revisada y validada por la supervisión contractual. En dicho enlace se encuentran, entre otros, los siguientes documentos: • Formato AAAM-FR-0016, correspondiente al consolidado de las visitas realizadas por los	**X**		

acompañantes durante el mes de julio de 2026.

- Formato AAAM-FR-009, denominado Registro Diario de Visitas, diligenciado por cada beneficiario y suscrito mediante firma o huella al finalizar cada sesión, como evidencia de la atención brindada durante el mes de julio de 2026 (110 folios).

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzIrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing

ACOMPAÑANTE	NÚMERO DE VISITAS
JAZMIN NASPIRAN RIVERA	77
TOTAL	77

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato N.° 20260611, se realizó la verificación de la ejecución de las actividades correspondientes al mes de agosto de 2026, mediante siete (7) visitas domiciliarias efectuadas a personas mayores beneficiarias de la estrategia "Amor por la Sabiduría". Durante las visitas se verificó el desarrollo de las intervenciones programadas por las áreas de Gerontología, Terapia Ocupacional y por las acompañantes domiciliarias, de acuerdo con el cronograma establecido para el periodo, así como la aplicación de la metodología de intervención, el cumplimiento de las actividades previstas y el uso de los materiales dispuestos para el desarrollo de las mismas. El cronograma de agosto contempló tres (3) intervenciones de Gerontología y cuatro (4) de Terapia Ocupacional.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	Área de Gerontología: Se verificó el desarrollo de las actividades programadas para las visitas 1, 3 y 5, correspondientes a "Circuito de Movilidad Articular", "Coordinación y Equilibrio" y "Circuito de Habilidades Motrices con pelota para personas mayores", respectivamente. Estas actividades estuvieron orientadas al fortalecimiento de la movilidad articular, la coordinación motriz, el equilibrio, la orientación espacial, la fuerza funcional y la motricidad fina y gruesa, mediante ejercicios adaptados a las condiciones y capacidades de cada persona mayor. Asimismo, se promovieron ejercicios de lateralidad, reconocimiento del esquema corporal, movimientos funcionales y actividades de estimulación que favorecen la independencia y el bienestar integral. Área de Terapia Ocupacional: Se verificó la ejecución de las actividades programadas para las visitas 2, 4, 6 y 7, denominadas "Memorama – El Objeto Escondido", "Ritmo con Vasos", "Fondo y Figura" y "Orientación con Flechas". Las intervenciones estuvieron encaminadas al fortalecimiento de funciones cognitivas, tales como memoria, atención, lenguaje, planificación, resolución de problemas, percepción y orientación temporoespacial, así como al desarrollo de la creatividad, precisión de movimientos y autonomía en las actividades cotidianas. Las actividades fueron realizadas mediante ejercicios prácticos y dinámicos utilizando elementos disponibles y materiales de apoyo, de acuerdo con la metodología establecida para el periodo. Acompañantes domiciliarias: La supervisión permitió verificar el cumplimiento de las visitas			

	domiciliarias programadas y el acompañamiento brindado a las personas mayores durante el desarrollo de las diferentes intervenciones. En cada visita se contemplaron actividades de apertura, saludo y bienvenida, suministro de refrigerio, diligenciamiento de registros, acompañamiento durante las actividades profesionales, orientación relacionada con el esquema corporal, recomendaciones de autocuidado, alimentación, higiene, seguridad y prevención de riesgos en el hogar, así como ejercicios de activación y pausas para el cierre de las jornadas. De igual manera, se evidenció el acompañamiento permanente a las personas mayores durante la ejecución de las actividades propuestas por las áreas profesionales, teniendo en cuenta sus condiciones particulares y promoviendo su participación activa. Dentro de las orientaciones establecidas para agosto se incluyeron aspectos relacionados con la prevención de caídas, seguridad en el hogar, alimentación saludable, higiene, manejo adecuado de elementos y reporte oportuno de novedades relacionadas con el estado de salud o las condiciones de los alimentos. Kit de intervención: Durante el mes de agosto se contempló el Kit de Aseo e Higiene Personal, conformado por crema hidratante de 500 ml, champú de 400 ml, jabón en barra para el cuerpo, desodorante, máquinas de afeitar, crema dental, jabón en barra para ropa, papel higiénico y cepillo de dientes de cerdas suaves. Estos elementos fueron establecidos como materiales de apoyo dentro de la programación correspondiente al periodo.			

	Como resultado de las siete (7) visitas domiciliarias realizadas, la supervisión verificó el desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma de agosto de 2026 por parte del equipo interdisciplinario y las acompañantes domiciliarias, evidenciando la aplicación de las actividades propuestas por las áreas de Gerontología y Terapia Ocupacional, el acompañamiento durante las jornadas, el desarrollo de orientaciones y recomendaciones dirigidas al bienestar de las personas mayores y el diligenciamiento de los registros correspondientes. En este sentido, se constató la ejecución de las acciones programadas para el periodo y su articulación con los objetivos establecidos en la estrategia "Amor por la Sabiduría". **Evidencia:** Registro fotográfico de las actividades desarrolladas por las acompañantes domiciliarias y demás soportes correspondientes a las intervenciones realizadas durante el mes de agosto de 2026, disponibles en el enlace de Drive dispuesto para su consulta, verificación y certificación. https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing **Actividad Visita N.1** Circuito de Movilidad Articular 			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

Actividad Visita N.2 Memorama
El objeto escondido



Actividad Visita N.3 Coordinación y Equilibrio



Actividad Visita N.4 Ritmos con vasos



Actividad Visita N.5 Circuito de Habilidades Motrices con pelota para personas mayores



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	Actividad Visita N.6 Fondo y Figura  **Actividad Visita N.7** Orientación con Flechas 			
7. Elaborar, implementar y cumplir el cronograma de actividades para Terapia Ocupacional, gerontología y personal asistencial, acorde con la propuesta de prestación de servicios para el proyecto "amor por la sabiduría" bienestar social de la alcaldía de pasto 2025 aprobada y contratada.	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la elaboración, implementación y ejecución de los cronogramas de actividades de los componentes de Gerontología, Terapia Ocupacional y Acompañamiento, de conformidad con la propuesta de prestación de servicios aprobada por la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Pasto. Como parte del proceso de supervisión, se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante siete (7) visitas domiciliarias realizadas a personas mayores beneficiarias de la estrategia "Amor por la Sabiduría", así como mediante la revisión y validación de los cronogramas correspondientes a cada componente. Se constató la adecuada programación y ejecución de las actividades,	**X**		

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	evidenciando organización y articulación del equipo interdisciplinario. En el componente de Gerontología se verificó el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, cognitivas y funcionales de las personas mayores, promoviendo su bienestar e independencia. Respecto a Terapia Ocupacional, se constató la realización de actividades de estimulación cognitiva, sensorial y motriz, encaminadas al fortalecimiento de la autonomía y las habilidades para la vida diaria. En cuanto al componente de Acompañamiento, se verificó el cumplimiento de las visitas domiciliarias, el acompañamiento durante las intervenciones, la orientación en temas de autocuidado, alimentación, higiene y prevención de riesgos, así como el diligenciamiento de los registros correspondientes. Como resultado del seguimiento, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas durante el mes de agosto de 2026 y su articulación con los objetivos establecidos en la estrategia "Amor por la Sabiduría". **Evidencia:** Registro fotográfico de las actividades desarrolladas por las acompañantes y enlace de Drive donde reposan los soportes correspondientes para su consulta, verificación y certificación. https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato N.° 20260611, se realizó la verificación de la ejecución de las actividades			

	correspondientes al mes de agosto de 2026, mediante siete (7) visitas domiciliarias efectuadas a personas mayores beneficiarias de la estrategia "Amor por la Sabiduría". Durante las visitas se verificó el desarrollo de las intervenciones programadas por las áreas de Gerontología, Terapia Ocupacional y por las acompañantes domiciliarias, de acuerdo con el cronograma establecido para el periodo, así como la aplicación de la metodología de intervención, el cumplimiento de las actividades previstas y el uso de los materiales dispuestos para el desarrollo de las mismas. El cronograma de agosto contempló tres (3) intervenciones de Gerontología y cuatro (4) de Terapia Ocupacional. Área de Gerontología: Se verificó el desarrollo de las actividades programadas para las visitas 1, 3 y 5, correspondientes a "Circuito de Movilidad Articular", "Coordinación y Equilibrio" y "Circuito de Habilidades Motrices con pelota para personas mayores", respectivamente. Estas actividades estuvieron orientadas al fortalecimiento de la movilidad articular, la coordinación motriz, el equilibrio, la orientación espacial, la fuerza funcional y la motricidad fina y gruesa, mediante ejercicios adaptados a las condiciones y capacidades de cada persona mayor. Asimismo, se promovieron ejercicios de lateralidad, reconocimiento del esquema corporal, movimientos funcionales y actividades de estimulación que favorecen la independencia y el bienestar integral. Área de Terapia Ocupacional: Se verificó la ejecución de las actividades programadas para las visitas 2, 4, 6 y 7, denominadas			

	"Memorama – El Objeto Escondido", "Ritmo con Vasos", "Fondo y Figura" y "Orientación con Flechas". Las intervenciones estuvieron encaminadas al fortalecimiento de funciones cognitivas, tales como memoria, atención, lenguaje, planificación, resolución de problemas, percepción y orientación temporoespacial, así como al desarrollo de la creatividad, precisión de movimientos y autonomía en las actividades cotidianas. Las actividades fueron realizadas mediante ejercicios prácticos y dinámicos utilizando elementos disponibles y materiales de apoyo, de acuerdo con la metodología establecida para el periodo. Acompañantes domiciliarias: La supervisión permitió verificar el cumplimiento de las visitas domiciliarias programadas y el acompañamiento brindado a las personas mayores durante el desarrollo de las diferentes intervenciones. En cada visita se contemplaron actividades de apertura, saludo y bienvenida, suministro de refrigerio, diligenciamiento de registros, acompañamiento durante las actividades profesionales, orientación relacionada con el esquema corporal, recomendaciones de autocuidado, alimentación, higiene, seguridad y prevención de riesgos en el hogar, así como ejercicios de activación y pausas para el cierre de las jornadas. De igual manera, se evidenció el acompañamiento permanente a las personas mayores durante la ejecución de las actividades propuestas por las áreas profesionales, teniendo en cuenta sus condiciones particulares y promoviendo su			

	participación activa. Dentro de las orientaciones establecidas para agosto se incluyeron aspectos relacionados con la prevención de caídas, seguridad en el hogar, alimentación saludable, higiene, manejo adecuado de elementos y reporte oportuno de novedades relacionadas con el estado de salud o las condiciones de los alimentos. Kit de intervención: Durante el mes de agosto se contempló el Kit de Aseo e Higiene Personal, conformado por crema hidratante de 500 ml, champú de 400 ml, jabón en barra para el cuerpo, desodorante, máquinas de afeitar, crema dental, jabón en barra para ropa, papel higiénico y cepillo de dientes de cerdas suaves. Estos elementos fueron establecidos como materiales de apoyo dentro de la programación correspondiente al periodo. Como resultado de las siete (7) visitas domiciliarias realizadas, la supervisión verificó el desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma de agosto de 2026 por parte del equipo interdisciplinario y las acompañantes domiciliarias, evidenciando la aplicación de las actividades propuestas por las áreas de Gerontología y Terapia Ocupacional, el acompañamiento durante las jornadas, el desarrollo de orientaciones y recomendaciones dirigidas al bienestar de las personas mayores y el diligenciamiento de los registros correspondientes. En este sentido, se constató la ejecución de las acciones programadas para el periodo y su articulación con los objetivos establecidos en la estrategia "Amor por la Sabiduría".			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	Evidencia: Registro Fotográfico de las actividades de las acompañantes. https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharing **Actividad Visita N.1** Circuito de Movilidad Articular  **Actividad Visita N.2** Memorama El objeto escondido  **Actividad Visita N.3** Coordinación y Equilibrio  **Actividad Visita N.4** Ritmos con vasos 			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	Actividad Visita N.5 Circuito de Habilidades Motrices con pelota para personas mayores  **Actividad Visita N.6** Fondo y Figura  **Actividad Visita N.7** Orientación con Flechas 			
8. El contratista deberá construir la carpeta física y digital de cada beneficiario y con ello un registro denominado historia de atención, donde se registre la actividad y seguimiento de cada usuario cumpliendo con los siguientes criterios establecidos	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó el seguimiento a los procesos de organización, actualización y custodia de la documentación correspondiente a las personas mayores beneficiarias de la estrategia "Amor por la Sabiduría". Como parte de esta actividad, se efectuaron siete (7) visitas domiciliarias de supervisión, mediante las cuales se verificó la existencia, disponibilidad y adecuada conservación de las carpetas físicas individuales de los beneficiarios. Durante las visitas, se constató que las historias de atención contaban con los registros	X		

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	correspondientes a las intervenciones de Gerontología, Terapia Ocupacional y Acompañamiento, evidenciando el diligenciamiento y actualización de los formatos institucionales y la incorporación de los soportes de las actividades desarrolladas. Asimismo, se verificó que la documentación correspondiente al mes de agosto de 2026 se encontrara organizada en medio físico y digital, garantizando la disponibilidad, consulta y trazabilidad de la información para los procesos de seguimiento y supervisión contractual. Como resultado de las siete (7) visitas domiciliarias, se evidenció un adecuado manejo y organización de las historias de atención, así como el cumplimiento de los procedimientos de registro y custodia documental, permitiendo garantizar la continuidad y trazabilidad del proceso de atención de las personas mayores beneficiarias. Evidencia: Enlace digital que contiene las historias de atención organizadas por cada acompañante y los formatos institucionales diligenciados durante el periodo evaluado. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin • Historias de atención digital organizadas por cada acompañante. • Formato AAAM-FR-0026 – Seguimiento de Terapia Ocupacional, correspondiente a los beneficiarios antiguos.			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	• Formato AAAM-FR-0037 – Seguimiento Gerontológico, correspondiente a los beneficiarios antiguos. • Registros y demás soportes documentales generados durante las intervenciones efectuadas en el mes de agosto de 2026.			
9. El contratista deberá aportar una minuta patrón que contenga refrigerios tipo almuerzos y suministrar para los beneficiarios teniendo en cuenta las condiciones personales de cada uno, cuando se trate de la prestación de servicios.	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó el seguimiento al proceso de entrega de los complementos alimentarios suministrados a las personas mayores beneficiarias de la estrategia "Amor por la Sabiduría", con el propósito de verificar la oportunidad, calidad y continuidad del servicio, de conformidad con las obligaciones contractuales establecidas. Como parte de las actividades de supervisión, se realizaron siete (7) visitas domiciliarias de verificación, mediante las cuales se constató la entrega efectiva de los complementos alimentarios a las personas mayores visitadas, verificándose un total de cuarenta y nueve (49) complementos. De manera complementaria, se revisaron los formatos de entrega, registros de control y demás soportes aportados por la Fundación Amparo San José, evidenciando la distribución de setecientos setenta (770) complementos alimentarios tipo almuerzo a la totalidad de beneficiarios vinculados a la estrategia durante el periodo evaluado. Como resultado del seguimiento y la revisión documental, se evidenció el adecuado diligenciamiento de los registros de entrega y el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el suministro de los 770 complementos alimentarios, garantizando la	X		

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	continuidad y oportunidad del servicio de alimentación. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se adjunta el enlace digital que contiene la documentación y evidencias correspondientes al seguimiento efectuado durante el mes de agosto de 2026. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin			
10. Elaborar un plan de acción en el marco de la Prevención de un Daño Antijurídico, y entregarlo al supervisor del contrato durante los primeros ocho (8) días hábiles de ejecución del presente contrato y reportar mensualmente novedades que se presenten con las personas mayores beneficiarias dentro de la ejecución contractual de acuerdo con lo establecido en el plan de acción de la prevención del Daño Antijurídico.	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones relacionadas con la prevención del daño antijurídico en el marco de la ejecución de la estrategia "Amor por la Sabiduría", verificando la aplicación de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción para la Prevención del Daño Antijurídico. En el desarrollo de la supervisión, se revisaron los reportes de novedades, las comunicaciones institucionales y los soportes documentales generados durante el periodo, evidenciando que las situaciones presentadas fueron atendidas de acuerdo con los procedimientos y rutas de actuación establecidas, procurando la protección de los derechos, la integridad y el bienestar de las personas mayores beneficiarias. De igual manera, se verificó que durante el mes de agosto de 2026 no se requirieron modificaciones ni actualizaciones al Plan de Acción para la Prevención del Daño Antijurídico, al no presentarse situaciones que demandaran ajustes o medidas adicionales. Asimismo, se constató la continuidad de las	**X**		

	actividades previstas y del seguimiento a los posibles riesgos asociados a la ejecución contractual. En consecuencia, la supervisión deja constancia del cumplimiento de esta obligación contractual, verificando la vigencia del Plan de Acción para la Prevención del Daño Antijurídico y la continuidad de las acciones orientadas a prevenir riesgos, fortalecer los mecanismos de control y contribuir al adecuado desarrollo de la estrategia. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se adjunta el enlace digital que contiene la documentación y evidencias correspondientes al seguimiento efectuado durante el mes de agosto de 2026. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin			
11. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en el documento "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA AMOR SABIDURIA 2024" aprobada y contratada.	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó la verificación del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la presentación mensual de la certificación expedida por el representante legal y la contadora de la Fundación Amparo San José, mediante la cual se acredita que el talento humano vinculado a la ejecución de la estrategia "Amor por la Sabiduría" cumple con los perfiles, requisitos y condiciones establecidos en la propuesta económica aprobada.	X		

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	En el marco del proceso de supervisión, se revisó y validó la certificación correspondiente al mes de agosto de 2026, suscrita por el representante legal y la profesional responsable de la contabilidad de la Fundación, evidenciando que el personal vinculado a la ejecución contractual cumple con los requisitos de formación, experiencia y perfiles establecidos para el desarrollo de las actividades en los componentes de Gerontología, Terapia Ocupacional, Acompañamiento y demás cargos contemplados en la propuesta económica. De igual manera, se verificó la correspondencia entre el talento humano certificado, el personal reportado por el contratista y las condiciones establecidas en el documento "Formato Propuesta Económica Amor por la Sabiduría 2026", garantizando la disponibilidad de personal con las competencias requeridas para la adecuada prestación del servicio. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexa la certificación correspondiente al mes de agosto de 2026, documento revisado y validado en el marco del seguimiento contractual. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin			
12. Permitir la comunicación permanente entre el contratista y la Secretaría de Bienestar Social, prestando toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 verificó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el mantenimiento de canales de comunicación permanentes entre la Fundación Amparo San José y la Secretaría de Bienestar Social, con el	**X**		

que realice la supervisión del contrato.	fin de garantizar la adecuada coordinación, seguimiento y control de la ejecución de la estrategia "Amor por la Sabiduría". En el desarrollo de las actividades de supervisión, se evidenció una comunicación continua y articulada entre la Fundación y el equipo de apoyo a la supervisión del Programa Adulto Mayor, permitiendo el reporte oportuno de novedades, la atención de requerimientos, la recepción de orientaciones y el seguimiento a las actividades ejecutadas durante el periodo. Asimismo, se verificó el uso de los canales institucionales y medios oficiales de comunicación para el intercambio de informes, cronogramas, soportes documentales, reportes y demás información relacionada con la ejecución contractual, así como la atención oportuna a las orientaciones y solicitudes realizadas por la supervisión. Como resultado del seguimiento, se constató que los mecanismos de comunicación implementados permitieron fortalecer la articulación institucional, facilitar la atención de novedades y requerimientos, y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades y al cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se adjunta el enlace digital que contiene las comunicaciones, informes, soportes documentales y demás registros correspondientes al seguimiento efectuado durante el mes de agosto de 2026. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

13. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el municipio, los cuales solo podrán ser destinados a la ejecución del presente contrato.	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la adecuada administración, destinación y uso de los recursos aportados por el Municipio de Pasto para la ejecución de la estrategia "Amor por la Sabiduría", verificando que estos fueran destinados al desarrollo de las actividades contempladas en el contrato. En el marco del proceso de supervisión, se revisaron las certificaciones y documentación presentada por la Fundación Amparo San José, evidenciando que los recursos asignados fueron destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, permitiendo garantizar la ejecución de las actividades programadas y la prestación de los servicios dirigidos a las personas mayores beneficiarias, de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos. De igual manera, la supervisión verificó la correspondencia entre la información presentada por el contratista y las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, constatando la adecuada administración y destinación de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines establecidos, bajo criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y adecuada gestión. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexan la certificación expedida por la Fundación Amparo San José correspondiente al mes de agosto de 2026, mediante la cual se ratifica la adecuada administración y destinación de los recursos aportados por el Municipio, así como la	X		

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	certificación emitida por la supervisión del contrato, en la que se deja constancia del seguimiento realizado y de la verificación efectuada frente al uso de los recursos durante el periodo evaluado. Como evidencia, se adjunta el enlace digital que contiene las certificaciones y demás documentos soporte revisados y validados por la supervisión correspondientes al mes de agosto de 2026. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin			
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la observancia de los principios de lealtad, buena fe, transparencia y colaboración durante la ejecución de la estrategia "Amor por la Sabiduría". En el marco del proceso de supervisión, se verificó que la Fundación Amparo San José mantuvo una relación institucional basada en la cooperación, el respeto y el cumplimiento de los compromisos establecidos, evidenciándose disposición para atender los requerimientos realizados por la Secretaría de Bienestar Social, suministrar la información y documentación solicitada, responder a las observaciones y facilitar las acciones de seguimiento y verificación desarrolladas durante el periodo. Asimismo, la supervisión constató que las actuaciones adelantadas por el contratista se desarrollaron conforme a los principios que	**X**		

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	orientan la contratación pública, favoreciendo la comunicación permanente con el equipo de supervisión, el reporte oportuno de novedades, la articulación institucional y el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato. Como resultado del seguimiento, se evidenció el cumplimiento de esta obligación contractual, verificando que durante el mes de agosto de 2026 las actuaciones del contratista estuvieron orientadas por los principios de buena fe, lealtad, transparencia, responsabilidad y colaboración, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la estrategia y a la adecuada atención de las personas mayores beneficiarias. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexa la certificación suscrita por la Fundación Amparo San José correspondiente al mes de agosto de 2026, mediante la cual se ratifica el compromiso institucional de actuar bajo los principios de lealtad, transparencia y buena fe durante la ejecución contractual. Asimismo, se adjunta el enlace digital que contiene las evidencias documentales revisadas y validadas por la supervisión durante el periodo evaluado. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin			
15. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la reserva, custodia, protección y manejo adecuado de la información obtenida durante	**X**		

requerimiento de autoridad competente.	la ejecución de la estrategia "Amor por la Sabiduría", verificando el cumplimiento de los principios de confidencialidad y protección de datos personales por parte de la Fundación Amparo San José. En el marco del proceso de supervisión, se revisó el manejo de la documentación física y digital correspondiente a las personas mayores beneficiarias, evidenciando que la información suministrada por la Secretaría de Bienestar Social y aquella generada durante la ejecución contractual fue utilizada para el desarrollo de las actividades propias de la estrategia, manteniendo su confidencialidad, integridad y acceso por parte del personal autorizado. Asimismo, la supervisión constató que las historias de atención, formatos de seguimiento, registros de visitas, informes técnicos y demás soportes documentales se encuentran organizados y bajo custodia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, tanto en las carpetas físicas de los beneficiarios como en los archivos digitales dispuestos en la plataforma institucional Drive, permitiendo garantizar la trazabilidad, conservación y control de la información. De igual manera, se verificó que durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que comprometieran la reserva de la información, vulneraciones a la confidencialidad o actuaciones contrarias a las obligaciones relacionadas con la protección y tratamiento de los datos personales de las personas mayores beneficiarias.			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

	Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexa la certificación suscrita por la Fundación Amparo San José correspondiente al mes de agosto de 2026, mediante la cual se ratifica el compromiso institucional de garantizar la confidencialidad, custodia y adecuado tratamiento de la información suministrada u obtenida durante la ejecución contractual, utilizándola para los fines propios de la estrategia "Amor por la Sabiduría", salvo requerimiento de autoridad competente. Asimismo, se adjunta el enlace digital que contiene las evidencias documentales revisadas y validadas por la supervisión durante el periodo evaluado. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin			
16. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad	En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la supervisión del Contrato N.° 20260611 realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la protección de los intereses institucionales de la Alcaldía de Pasto, así como con el adecuado manejo de la información, herramientas, procedimientos y demás recursos de carácter técnico, financiero, económico, administrativo e institucional utilizados en la ejecución de la estrategia "Amor por la Sabiduría". En el desarrollo del proceso de supervisión, se verificó que la Fundación Amparo San José y el talento humano vinculado al contrato desarrollaron sus actividades bajo criterios de responsabilidad, transparencia, lealtad y confidencialidad, haciendo uso de la	**X**		

territorial en cumplimiento de su misión institucional.	información, bases de datos, documentos, metodologías, procedimientos y demás recursos institucionales exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y las actividades contempladas en la estrategia. De igual manera, durante el periodo evaluado no se evidenciaron situaciones que comprometieran los intereses de la Alcaldía de Pasto, ni actuaciones relacionadas con el uso, divulgación o aprovechamiento indebido de información o recursos institucionales. La supervisión constató que las acciones desarrolladas se ajustaron a las obligaciones contractuales y a los lineamientos establecidos para la protección de la información y los recursos públicos. Como resultado del seguimiento, se evidenció el cumplimiento de esta obligación contractual, verificando que la información y los recursos institucionales fueron manejados bajo criterios de seguridad, reserva y responsabilidad, contribuyendo a la protección de los intereses de la Secretaría de Bienestar Social y del Municipio de Pasto. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexa la certificación suscrita por la Fundación Amparo San José correspondiente al mes de agosto de 2026, mediante la cual se ratifica el compromiso institucional de proteger los intereses de la Alcaldía de Pasto y de abstenerse de utilizar, divulgar o disponer, para beneficio propio o de terceros, de la información, bases de datos, procedimientos, metodologías, estudios, software, estadísticas o demás recursos conocidos o generados con ocasión de la ejecución contractual. Asimismo, se adjunta el			

	enlace digital que contiene las evidencias documentales revisadas y validadas por la supervisión durante el periodo evaluado. **Evidencia:** https://drive.google.com/drive/folders/1qFOYuM6SZTp5ACR5VzlrE8xB88Rm6-Zv?usp=sharin			

2. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE:

DETALLE	VALOR
Valor total del Contrato:	$ 2.376.130.183
Valor ejecutado (Acumulado):	$2.106.054.654
Valor a pagar:	$274.981.899
Valor pendiente a ejecutar:	$270.075.529

3. BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Realizar un balance de cómo se han manejado o invertido los recursos, describir las acciones o actividades realizadas y el valor correspondiente.

Para el caso de fundación Amparo San José (Atención de Adultos Mayores CBA)

Servicios	Cantidad Usuarios	Valor Unitario	Valor Mensual	Valor total por 8 meses
Usuarios crónicos	**14**	$ 4.187.006	$ 54.431.078	$ 468.944.683

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

Usuarios Funcionales	**107**	$ 1.392.740	$ 147.491.175	$ 1.192.185.515
Total				**$1.661.130.198**

Para el caso de proyecto AMOR POR LA SABIDURÍA

Servicios	**Cantidad Usuarios**	**Valor Unitario Mensual**	**Valor Mensual Total Usuarios**	**Total, Usuarios Por 10 Meses**
Usuarios	**110**	**$650.000**	**$72.818715**	**$ 714.499.985**
TOTAL CBAS Y PROYECTO AMOR POR LA SABIDURIA				**$** 2.376.130.183

4. PORCENTAJE EJECUCIÓN:

El porcentaje de ejecución a la fecha es del 89%

5. COMPONENTE JURÍDICO.

Se ha verificado el cumplimiento del sistema de seguridad social, impuestos, tasas y contribuciones, normatividad aplicable según aplique y las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, se incluye factura por parte de la FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ, informe de atención a usuarios del programa, recibo de pago de estampillas, recibo de pago de seguridad social y paz y salvo Alcaldía.

6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Se informa la concertación y proyección de ejecución del proyecto **"Amor por la Sabiduría 2026"**, en el marco del **Contrato N.° 20260611**, celebrado entre la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Pasto y la Fundación Amparo San José, cuyo objeto es la atención integral de las personas mayores beneficiarias del programa.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20260611 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

De conformidad con la propuesta económica presentada por la Fundación Amparo San José para la implementación de la estrategia "Amor por la Sabiduría", se contempla la atención de ciento diez (110) personas mayores durante un período de diez (10) meses. Se establece que durante nueve (9) meses se realizará un total de nueve (9) visitas mensuales, distribuidas de la siguiente manera: siete (7) visitas por parte del personal acompañante, una (1) visita del profesional en Gerontología y una (1) visita del profesional en Terapia Ocupacional. Para el mes de noviembre, se proyecta la realización de ocho (8) visitas mensuales, discriminadas así: seis (6) visitas por el personal acompañante, una (1) por Gerontología y una (1) por Terapia Ocupacional.

Igualmente, se garantiza la permanencia del cupo total de ciento diez (110) usuarios, distribuidos en sesenta y nueve (69) beneficiarios en la zona urbana y cuarenta y uno (41) en la zona rural, con el fin de asegurar la estabilidad del costo fijo contractual asociado a la atención integral, conforme a las cotizaciones presentadas por los proveedores y a la estructura financiera aprobada. Para el caso de la zona rural, se acuerda que la atención en los corregimientos de El Encano, Socorro, Santa Bárbara, La Caldera, Morasurco y Mapachico contará con un mínimo de cuatro (4) beneficiarios por sector, garantizando la cobertura territorial proyectada.

Los pagos se ejecutarán de manera proporcional al avance de las actividades desarrolladas, asegurando la coherencia entre el valor facturado y las metas efectivamente cumplidas, sin que ello implique modificación del Registro Presupuestal vigente ni incremento del valor total del contrato.

A continuación, se presenta la proyección mensual de ejecución correspondiente a la adición presupuestal.

PROYECTO	AÑO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL	261.080.000	26.108.000	26.108.000	26.108.000	26.108.000	26.108.000	26.108.000	26.108.000	26.108.000	26.108.000	26.108.000	261.080.000
COSTO COMPLEMENTO ALIMENTARIO	194.698.680	19.752.040	19.752.040	19.752.040	19.752.040	19.752.040	19.752.040	19.752.040	19.752.040	19.752.040	16.930.320	194.698.680
TOTAL COSTOS TRANSPORTE	152.374.675	15.408.675	15.408.675	15.408.675	15.408.675	15.408.675	15.408.675	15.408.675	15.408.675	15.408.675	13.696.600	152.374.675
KITS DE TRABAJO	100.323.630	11.550.000	11.550.000	11.550.000	11.550.000	11.550.000	11.550.000	11.550.000	11.550.000	7.923.630	0	100.323.630
ACTIVIDADES EXTRAMURALES	6.523.000										6.523.000	6.523.000
TOTAL	714.999.985	72.818.715	72.818.715	72.818.715	72.818.715	72.818.715	72.818.715	72.818.715	72.818.715	69.192.345	63.257.920	714.999.985

Asimismo, se acordó que al cierre de cada mes la Fundación presentará una justificación financiera, en la cual se certifiquen los valores efectivamente ejecutados,

garantizando la trazabilidad, transparencia y adecuado control de los recursos públicos invertidos.

Por lo anterior, se deja constancia de que lo aquí señalado constituye la base para el seguimiento técnico, financiero y operativo del proyecto durante la vigencia 2026, fortaleciendo la articulación interinstitucional y reafirmando el compromiso de la Secretaría de Bienestar Social con el bienestar, la dignidad y la calidad de vida de las personas mayores participantes del programa "Amor por la Sabiduría".

Para constancia se firma a los seis días (7) días del mes de septiembre del 2026.

DANIEL ESTEBAN VALLEJO ORDOÑEZ
SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.

Revisó: Steven David
Apoyo área Financiera S.B.S

Proyectó: Daniela Montoya Rosero
Contratista S.B.S